

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Categoría: Multifamiliar

Referencia: Factura Electrónica F502-0003952

Registro: N° 131189-2019

Fecha de Emisión: 02 OCT 2019

Caso: Servicio con redes de agua y con redes de desagüe existente.

DATOS DEL CLIENTE:

Nombre: INMOBILIARIA ANDALUCIA S.A.C.		RUC: 20604642478
Dirección: Ca. Garcilaso de la Vega 2191		Urb. -----
Distrito: Lince	Telf./Cel.: -----	email: -----
Representante(s) Legal(es): Yardená Ibeth Toratto Fernandez		

DATOS DE LA PROPIEDAD:

Ubicación: Jr. Coronel Zegarra 1045-1049 y 1057-1053		
Urb: -----	Distrito: Jesus Maria	Sector: 25
Área: 522.25 m ²	Área a construir: 4,186.59 m ²	Semisótano: uno (01)
Sótano: dos (02)	Pisos: nueve (09)	Total de Departamentos: 36
Otros: -----		

CONDICIONES TÉCNICAS:

Servicio de Agua Potable

Según la evaluación efectuada, en Jr. Coronel Zegarra, por donde se proyecta la conexión de agua potable, según lamina IS-04 presentada, existe una red de servicio de 100 mm FºFº, la misma que no está en condiciones de atender la nueva demanda proyectada, no teniendo nuestra Empresa programada el cambio de las redes de servicio en esa zona a corto plazo. En tal sentido, para que la nueva edificación pueda contar con la conexión de agua potable requerida y no afectar el normal funcionamiento del sistema en el área de influencia de vuestro proyecto, deberá coordinar con nuestro Equipo Técnico Centro, sito en la Av. Nicolás de Ayllón 2309 – Ate, sobre un proyecto que considere el cambio de la red de matriz de agua potable (según croquis adjunto), considerando la instalación de tuberías de un diámetro adecuado en función a la demanda actual y futura, debido al incremento vertical del casco urbanístico de esta zona con proyectos inmobiliarios. Dicho proyecto debe considerar la instalación de una (01) nueva conexión domiciliaria de agua potable de diámetro 25 mm DN (1" Ø referencial) para el abastecimiento de la nueva edificación y la rehabilitación de las conexiones domiciliarias existentes en el área de influencia del proyecto, conforme a las Normas Técnicas vigentes de Sedapal.

Servicio de Alcantarillado

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con las conexiones de alcantarillado proyectada por Jr. Coronel Zegarra, por donde proyectan sus descargas según lámina IS-09 presentada, existe una red de alcantarillado de 200 mm CSN en mal estado de conservación por su antigüedad, no teniendo nuestra Empresa programada su cambio a corto plazo. En tal sentido, para que

la nueva edificación pueda contar con dos (02) conexiones de alcantarillado requerida, deberá coordinar Con nuestro Equipo Técnico Centro, sito en la Av. Nicolás de Ayllón 2309 - Ate, sobre un proyecto que considere el cambio de la red matriz de alcantarillado Existente en Jr. Coronel Zegarra (según croquis adjunto), considerando la instalación de tuberías de un diámetro adecuado, en función a la demanda actual y futura, debido al incremento vertical del casco urbanístico de esta zona con proyectos inmobiliarios. Dicho proyecto debe considerar las instalaciones de dos (02) nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado Ø 160 mm DN (6" Ø referencial) en beneficio de la nueva edificación, debiendo incluir la rehabilitación de las conexiones domiciliarias existentes en el área de influencia del proyecto, conforme a las Normas Técnicas vigentes de Sedapal.

CONSIDERACIONES:

Mientras dure la etapa de construcción de la edificación, deberá gestionar el cambio de uso a industrial de la conexión existente de agua del suministro N° 3059947. Las gestiones orientadas a la compra de la nueva conexión de agua y alcantarillado, así como el retiro de las conexiones existentes, deberán efectuarse ante el Equipo Comercial Breña, sito en la Av. Tingo María 600 – Cercado de Lima, antes de que se concluya la construcción de la edificación. De detectar la culminación de la obra sin haber cumplido con lo establecido, procederemos a realizar el retiro de oficio de las conexiones existentes, acción que puede afectar su abastecimiento.

Asimismo, si por el movimiento de tierras con maquinarias pesadas durante el proceso constructivo de la nueva edificación, se desestabilice la operatividad de la red de agua potable y/o alcantarillado existente, asumirá el costo de reparación en el tramo afectado, sin que esto lo exima de ejecutar el cambio de la red en los tramos señalados.

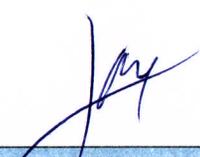
PLAZO EN QUE PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO:

Una vez efectuado el trámite de acceso a los servicios de saneamiento, el mismo que deberá realizarse antes de concluir la construcción de la edificación y dentro del plazo de vigencia del presente certificado.

VIGENCIA:

Solo las condiciones técnicas del presente Certificado de Factibilidad, tienen una vigencia de 36 meses. Estas deberán cumplirse antes de concluir el proyecto inmobiliario. De no cumplir con lo establecido, procederemos a realizar el retiro de oficio de las conexiones existentes, acción que puede afectar su abastecimiento.

Nota. De acuerdo al Considerando N° 1 del Artículo 124° del Reglamento de Calidad para la Prestación de Servicios de Saneamiento, referido al acceso de la caja del medidor, se considera como Infracción, el impedir u obstaculizar el acceso a la caja del medidor al personal autorizado por la EPS, para la lectura de los medidores, la inspección de las instalaciones o el ejercicio de cualquiera de las actividades necesarias para la prestación de los servicios", por lo que deben efectuar la construcción sin impedir u obstaculizar el acceso a la caja o cajas existentes en el terreno a construir.



Javier Ferro Mory
Jefe Equipo Operación y
Mantenimiento de Redes Breña (e)



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Carta N^o 1650 -2019-EOMR-B

Lima, 26 DIC. 2019

Señorita
Ibeth Toratto Fernández.
Gerente General – INMOBILIARIA ANDALUCIA S.A.C.
Calle Inca Garcilaso de La Vega N° 2191
Lince.

Asunto : Reconsideración de Certificado de Factibilidad N° 0283-2019-EOMR-B.

Referencia : Expediente N° 183180-2019

Es grato dirigirme a Usted, para manifestarle que hemos recepcionado el documento de la referencia, mediante el cual nos solicita reconsideración de Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, para el inmueble ubicado en el Jr. Coronel Zegarra N° 1045-1049-1057-1053 – Jesús María, donde nos comunica que en el sistema de redes de agua potable SEDAPAL, ha efectuado el cambio de las redes de agua potable y en el sistema de Alcantarillado, el tramo acondicionado para el cambio de colector se encuentra en buen estado de conservación e inicia en buzón de arranque y es de material de PVC, que de acuerdo a su evaluación no amerita su cambio.

Sobre el particular, de acuerdo a lo indicado efectivamente la red de agua potable de Ø 100 mm de material de Fierro Fundido (FoFo), ha sido remplazada por material de Polietileno (PE) de Ø 160 mm, debido a un tema operativo con la finalidad de mejorar la conducción del sistema de distribución de agua, por lo que es correcto lo manifestado, en el sistema alcantarillado, efectivamente donde se ubica el inmueble existe un buzón de arranque al frontis del predio, que de acuerdo a la inspección efectuada es de material PVC, el mismo que se encuentre en buenas condiciones de conservación y funcionamiento, por lo que ya no es necesario efectuar el cambio del trazo requerido.

En tal sentido, por las razones expuestas y verificadas en campo, queda sin efecto los requerimientos solicitados en el documento del Certificado de Factibilidad de Servicios N° 0283-2019-EOMR-B.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Rómulo Aranda Fernández.
Jefe Equipo Operación y Mantenimiento Redes Breña (e)

c.c.: GFD/GAR/Archivo.
Registro N° 183180-2019

OFICINA PRINCIPAL LA ATARJEA:
Autopista Ramiro Priale 210- El Agustino- Central Telefónica 317 3000
Consultas e Informes : Aquafono 317 8000

www.sedapal.com.pe

CENTROS DE SERVICIOS
Comas: Av. Victor Andrés Belaúnde Oeste Cuadra 5 - Urb. El Retablo
Callao: Av. Guardia Chalaca N° 1131
Breña: Av. Tingo María N° 600 - Cercado
San Juan de Lurigancho: Av. Próceres de la Independencia N° 3105 - Canto Grande
Ate Vitarte: Av. Nicolás Ayllón N° 2309
Surquillo: Av. Angamos Este N° 1450
Villa El Salvador: Av. Separadora Industrial N° 300 1er. Sector



COL

CRNEL FELIX ZEGARRA

LLOQUE YUPANQUI

RAUL MANTURANO C.
FICHA 15410
FECHA 26/12/2019

PACHACUTEC

HUAYNA

200 PVC

PVC

PVC

PVC

150

SIEMPRE COPIA DE LOS ELEMENTOS DE LA RED
SE ALICATAN EN BLANCO

- Línea de agua
- C/0
- C/1
- C/2
- C/3
- C/4
- C/5
- C/6
- C/7
- C/8
- C/9
- C/10
- C/11
- C/12
- C/13
- C/14
- C/15
- C/16
- C/17
- C/18
- C/19
- C/20
- C/21
- C/22
- C/23
- C/24
- C/25
- C/26
- C/27
- C/28
- C/29
- C/30
- C/31
- C/32
- C/33
- C/34
- C/35
- C/36
- C/37
- C/38
- C/39
- C/40
- C/41
- C/42
- C/43
- C/44
- C/45
- C/46
- C/47
- C/48
- C/49
- C/50



EQUIPO OPERACION Y MANTENIMIENTO REDES-BREÑA
GRUPO FUNCIONAL ANALISIS DE REDES

UBICACION	JR. CRNEL. ZEGARRA 1045-1046-1047-1053	SECTOR	25	SISTEMA	ALCANTARILLADO	ESCALA	3/5
DISTRITO	JESUS MARIA	ELABORADO POR	ING. RAUL MANTURANO CAMPOS	PLANO	1 de 1	FECHA	DICIEMBRE-2018
	ASISTENTE FELIX FLORES TINGO						

LEGENDA :

- PUNTO DE ABASTECIMIENTO
- COLECTOR A RESERVA TANQUE
- RED COMPLEMENTARIA

